



DIRECCION GENERAL DE MINERIA

DECLARACIÓN JURADA DE PRODUCCIÓN PARA EFECTOS DEL PAGO DE REGALIAS

Yo, MILTON ESTUARDO SARAVIA RODRÍGUEZ, de datos de identificación personal conocidos dentro del expediente número LEXT-541 MARLIN I, señalo como lugar para recibir notificaciones la 5ta. Avenida 5-55, zona 14, Torre I, Sexto Nivel, Oficina 601, Europlaza World Business Center, comparezco de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Minería, a presentar DECLARACIÓN JURADA de producción para efectos del pago de regalías, consignando la información siguiente:

Nombre del derecho minero: MARLIN I, ubicación: San Miguel Ixtahuacan, San Marcos, nombre del titular: Montana Exploradora de Guatemala, S.A., período que corresponde al pago de regalías: de Enero a Diciembre 2009.

Table I: VENTA DE PRODUCTO MINERO SIN PROCESAR. Columns: NOMBRE DEL MINERAL, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD VENDIDA, PRECIO UNITARIO, VALOR (Quetzales), CANTIDAD EXPORTADA, PRECIO UNITARIO, VALOR (Quetzales), PAIS DE DESTINO.

Table II: VENTA DE PRODUCTO MINERO PROCESADO. Columns: NOMBRE DEL MINERAL, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD VENDIDA, PRECIO UNITARIO, VALOR (Quetzales), CANTIDAD EXPORTADA, PRECIO UNITARIO, VALOR (Quetzales), PAIS DE DESTINO. Includes data for Oro and Plata.

(I) Los valores exportados son netos, ya deducidos los ajustes por 564.99 onzas de oro y 13,537.17 onzas de plata que las refinadoras de Met Mex Peñoles y Johnson Matthey reportaron en el año 2009 conforme detalle que se adjunta.

Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en el presente formulario.

Handwritten signature of Milton Estuardo Saravia Rodríguez.

Guatemala, 29 de enero de 2010



AUTENTICA:

En la Ciudad de Guatemala, veintinueve de enero de dos mil diez como notario DOY FE: que la firma que antecede es AUTENTICA, por haber sido puesta hoy en mi presencia por el Ingeniero Milton Estuardo Saravia Rodríguez, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro quinientos setenta y seis mil ciento cuarenta y siete, extendida por el Alcalde Municipal de esta ciudad. El signatario firma la presente acta de legalización de firmas con el notario que autoriza.

Handwritten signature of the notary, DOY FE.

ANTE MI:

Handwritten signature of the lawyer and notary, JORGE MARIO SANDOVAL SANCHEZ, ABOGADO Y NOTARIO.

2010 ENE 29 AM 11:48